



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Impronta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Lunes 10 de marzo

Número 59

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que integran los partidos judiciales de Burgos, Brieviesca, Castrojeriz, Lerma, Roa de Duero y Salas de los Infantes, el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º del Decreto de 8 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado», número 44, correspondiente al día 13 de dicho mes) sobre Elecciones de Compromisarios, que se celebrarán el día 16 del corriente, para la subsiguiente elección de Diputados provinciales, representantes de los Ayuntamientos del respectivo partido judicial.

Se advierte a los Sres. Secretarios que durante la próxima semana tienen tiempo sobrado para formular las consultas que juzguen pertinentes a la mejor comprensión de las normas contenidas en los preceptos mencionados, las cuales deberán ser formuladas personalmente en este Gobierno Civil, absteniéndose de hacerlo por escrito, ya que en muchos casos la contestación no podría evaluarse con tiempo suficiente.

En consecuencia, toda falta o error que se cometa en orden al cumplimiento que se ordena será objeto de sanción.

Burgos, 8 de marzo de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Ascensos

Por Orden de 22 de febrero último, se adjudican las vacantes de sueldo ocurridas en el mes de enero al personal del Magisterio, correspondiendo a esta provincia los que a continuación se indican, contra cuyos ascensos se podrán promover reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar del día de hoy.

Maestros

A 12.480, con los efectos de 5 de enero, D. Publio Izquierdo de la Puente, de Gumiel de Hizán, número 1, y D. Luis López Revilla, de Miranda de Ebro «Aquende», con los de 19.

A 10.920, D. Marcelo Cartón Villanueva, de Villorejo, con los efectos de 29 de enero último.

Maestras

A 17.160, D.ª Emiliana de Frutos Plaza, con los efectos de 22 de enero, de Fuentecén.

A 14.040, D.ª Antonia Simón Martínez, de Villasandino, con los efectos de 8 de enero, y D.ª Paulina Heras Santamaria, de Cubo de Bureba, con los de 24 del mismo mes.

A 12.480, D.ª Gloria Ojeda Costa, de Medina de Pomar, con los efectos de 19 de enero pasado.

A 10.920, D.ª Mercedes Arranz Quevedo, de San Juan del Monte, con los efectos de 1.º de enero; doña

Eulalia Villanueva Rodrigo, de San Juan del Monte, con los de 11 de enero; D.ª Encarnación Ruiz Gallo, de Solas de Bureba, con los de 19 del mismo mes, y D.ª María Carmen García Fernández, de Celada de la Torre, con los de 25 de enero.

Concurso de traslados.—Concursillo de Escuelas Maternales y de Párvulos

Desde el día de la fecha, hasta las diecinueve horas del día 16 de los corrientes, pueden solicitarse por Concursillo, las Escuelas Maternales y de Párvulos que se expresan en esta provincia, más las vacantes hechas públicas de toda España, de censo superior e inferior a 10.000 almas en el Boletín Oficial del Ministerio del día de ayer (3), si las interesadas se encuentran comprendidas en la Orden de 23 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Departamento del día 3 de los corrientes.

Las instancias, modelo igual al de años anteriores, se tramitarán por esta Jefatura, acompañando hoja de servicios, cerrada en 31 de diciembre y demás documentos que acrediten el derecho de la solicitante, debiendo reseñar las Escuelas con todo detalle por orden de preferencia, uniendo un sello de diez céntimos de la Protección del Magisterio, por cada Escuela,

Vacantes en esta provincia, en localidades de más de 10.000 habitantes.—Ninguna.

En localidades de menos de 10.000

almas: Cerezo de Ríotirón, Lerma, Pancorvo, Poza de la Sal, Salas de los Infantes, Ubierna y Villasandino. Todas ellas de Párvulos.

Burgos, a 4 de marzo de 1952.—
El Delegado, D. Estados.

Providencias Judiciales

Requisitoria

Arribas Casado Leoncio, sin apodo, hijo de Fructuoso y de Leonor, natural de Pinilla Trasmonte, provincia de Burgos, de 28 años de edad, soltero, Sargento de Caballería, en situación de licenciado, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle Laran-di, número 351, Departamento B., encartado en causa número 506 del año 1950, instruida contra el mismo, por el presunto delito de abandono de destino; comparecerá en el término de sesenta días, ante D. Juan José Garzón Rustarazo, Comandante Juez Instructor del Militar Permanente, número 12 de la Plaza de Melilla, para responder a los cargos que le resultan en la citada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta o es habido.

Melilla, a 19 de febrero de 1952.
El Comandante Juez Permanente,
Juan José Garzón Rustarazo.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Torrecilla del Monte que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Alejandro Alameda Barbero, solicitando autorización para instalar, en esta capital, una industria de fabricación de sosa cáustica y cloro con subproductos derivados de la misma,

Esta Jefatura, una vez cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario la instalación solicitada.

Burgos, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncio

D. Cándido Molinero Perdiguero, mayor de edad, condomicilio en Quintanarraya (Burgos), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que, utiliza en aguas del río Arandilla, en término municipal de Quintanarraya (Burgos), con destino a fuerza motriz y producción de energía eléctrica, el que con sus características, se detalla a continuación:

Nombre del usuario.—Cándido Molinero Perdiguero.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Arandilla.

Término municipal donde radica la toma.—Quintanarraya.

Volumen de agua utilizado.—400 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Fuerza motriz para accionamiento de dos molinos denominados «Del Hoyo» y «Del Curato» y producción de energía eléctrica.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años,

acreditado mediante Actas de Notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, en Valladolid), haciendo constar que no tendrá fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de marzo de 1952.
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

Alcaldía de Terminón

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Terminón, 3 de marzo de 1952.—
El Alcalde, Atanasio Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bentretea, Castil de Peones y Cabezón de la Sierra.

Alcaldía de Miraveche

Practicada la rectificación al padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre próximo pasado, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para que pueda ser examinada y pre-

sentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Miraveche, 28 de febrero de 1952.
El Alcalde, B. Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamartín de Villadiego.

Alcaldía de La Parte de Bureba

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el recuento de la ganadería existente en este término municipal, para la rectificación del apéndice para el año de 1953, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentar cuantas reclamaciones crean justas.

La Parte de Bureba, 1 de marzo de 1952.—El Alcalde, Marcelino Ruiz.

Alcaldía de Junta de Río de Losa

Hallándose incluido en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento el mozo número 9, Eutimio Salazar Ortiz, hijo de Eustasio y Salomé, e ignorando el paradero del mismo y no habiendo comparecido al acto de declaración de soldados ni él ni persona que le represente, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca ante esta Alcaldía en un plazo de quince días, o adjunte la documentación correspondiente, en la inteligencia que, de no hacerlo así, será declarado prófugo, instruyéndose el correspondiente expediente.

Junta de Río de Losa 29 de febrero de 1952.—El Alcalde, Presidente, Valeriano Cámara Villaluenga.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

Para que la Junta Pericial de este Municipio pueda ocuparse en la confección de los apéndices de amillaramiento de este término municipal, que servirá de base para los re-

partimientos de la Contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1953, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica, pecuaria y edificios y solares presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del día 31 de marzo, relaciones juradas de las fincas objeto de su alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, nombre de la persona que se halla tributando por ellas, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), a 3 de marzo de 1952.—El Alcalde, Juan Villarán Fernández.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marcelino García Martínez, del reemplazo de 1952, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Alejandro García Bernal, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alejandro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre del mozo, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su indicado hijo.

El repetido Alejandro García Bernal, es natural de esta villa, hijo de Julián y Ángela.

Igual expediente se instruye a instancia del mozo Generoso Miguel Abad, del reemplazo de 1948, respecto a la ausencia de su padre don Severino Miguel Guijarro, por lo

que se hace el mismo requerimiento que respecto al anterior.

El citado Severino es natural de Pardilla e hijo de Frutos y María.

Santa Cruz de la Salceda, 27 de febrero de 1952.—El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

1.ª Zona de la capital

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que, habiéndose padecido error en las condiciones de anuncio de subasta de una finca urbana en la calle de Santa Dorotea, número 2, de esta ciudad, y cuyo anuncio fué publicado en el B. O. de esta provincia de 6 de los corrientes, se ha dictado providencia anulando aquel anuncio, que queda sustituido por el presente.

Que, por débitos de contribución Urbana e Industrial de los años 1949, 1950 y 1951, seguido contra doña Rosalía Bartolomé Peña, hoy sus herederos doña Julia-Engracia, don Santiago y doña Isabel Bartolomé Bartolomé, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa número 2 de la calle de Santa Dorotea, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y sus linderos por la derecha entrando, la casa número 4; por la izquierda, paso de servidumbre y vía del ferrocarril Madrid-Irún y por el fondo, pabellón número 2 interior de Francisco Fernández López.

Que, para su venta ha sido valorada en 84.375 pesetas, de las que hay que deducir 50.000 pesetas, de una hipoteca que grava la misma a favor de D. Alfredo y D.ª Ana María Mardones Baranda, por lo que, el tipo de subasta será el de 34.375 pesetas.

Que para que tenga lugar la misma, ha sido señalado el día 4 de abril a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado

Municipal de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

3.^o Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

4.^o El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Burgos, 7 de marzo de 1952. — El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Huerta de Rey

Desierta por falta de licitador la subasta de pastos del monte «Comunero», de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, anunciada en el B. O. de la provincia, número 5, correspondiente al día 7 de enero próximo pa-

sado, se celebrará nuevamente el día 29 del corriente y hora de las doce, con las mismas condiciones.

Huerta de Rey, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Cerezo de Río Tirón

Se pone en conocimiento general, que el día 4 del corriente, sobre las dos de la tarde, se escapó de la casa del vecino de esta villa, D. Faustino Riaño Torres, una yegua losina de su propiedad, toda ella de color negro, de 1'55 aproximadamente de alzada, cortado el extremo de la oreja derecha, con una rozadura recién cicatrizada en el espinazo, afeitada de la crin, rabo y patas, herradas las cuatro; cerrada de edad. Pasó por Valluércanes sobre las cinco de la tarde del citado día 4, sin poder ser atajada. Será retribuido quien comunique el paradero de dicha yegua, bien sea a esta Alcaldía o al domicilio del expresado dueño.

Cerezo de Río Tirón, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Notaría de don Victorino Hornillos González de Belorado

EDICTO

A requerimiento de don José Cortés Fernández, mayor de edad, casa-

do, industrial, vecino de Villalbos, se ha iniciado Acta, autorizada por el Notario de Belorado, don Victorino Hornillos González, con fecha veintisiete del pasado mes de febrero, relativa al aprovechamiento de doscientos cincuenta litros de agua por segundó, de una manera permanente, derivados del río Oca, al término denominado «Las Presas del Santo», jurisdicción de Villalbos, con destino a molino harinero, sito en Villalbos, calle del Río, número 13, llamado molino de Medio.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Belorado, 4 de marzo de 1952.— El Notario. Victorino Hornillos.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1949.	39.510.903'72 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1950.	46.962.192'89 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación (Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo y Estépar